



Sabanalarga –Atlántico, 15 de noviembre de 2023

Rad. EJECUCTIVO #08-638-40-89-001-2015-00492-00

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S. A.

DEMANDADO: Edith Esther Stern De Berdugo

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, de la referencia, seguido en contra de Edith Esther Stren De Berdugo , en el cual el apoderado judicial de la parte demandante Dr Miguel Valencia López manifiesta al despacho que Renuncia al poder a él conferido , a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo .

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlantico 15 de noviembre de 2023**

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el **Dr Miguel Valencia López** manifiesta al despacho que Renuncia al PODER otorgado por la sociedad Banco Pichincha S. A en su condición de ejecutante .

De igual forma la renuncia no pone término al poder , sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.- (Art 76 # 4 del C. G. P), renuncia esta que es conocida por la parte demandante , según prueba anexada a esta solicitud .-

Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia por parte de la apoderada demandante dentro del proceso Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero - Aceptase la Renuncia del Poder Especial presentado por el **Dr Miguel Valencia López** en su condición de apoderado judicial demandante de la sociedad Banco Pichincha S. A por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Póngase en conocimiento a la entidad Bancaria Banco Pichincha S. A, que queda en plena libertad para designar nuevo apoderado judicial, para que siga conociendo del presente proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO NO. 122 DE FECHA 16 DE
NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51c4c2393d5ca4797b84a89b00531b02da58c58168bf8bb6a9ae332db78e000

Documento generado en 15/11/2023 03:29:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**